

el/la Procurador/a Sr/a San Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural San Isidro de Castellón, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Sergio Zarzoso Moreno, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 2000, a las once horas de su mañana, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de enero de 2001, a las once horas, y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0188/00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla cuarta del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor y encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquellos.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta del edificio denominado «Les Palmas» de Castellón, calle Desierto de las Palmas, sin número de policía, hoy número 3, con acceso a través de zaguán, escalera y ascensor del portal 2. Distribuida interiormente en diversas dependencias. Superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de los ubicados en la planta de semisótano del edificio, de 3,93 metros cuadrados útiles, concretamente el señalado con el número 9. Tiene además vinculada una plaza de garaje de las ubicadas en el local finca número 1 de división horizontal, de 23,43 metros cuadrados útiles, determinado en una participación sobre la referida finca de 1/118 ava parte indivisa, concretamente la señalada con el número 66.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 620, folio 158, finca 47.742, inscripción primera y en cuanto a la vivienda, y al tomo y libro 620, folio 110, finca 47.732/66, inscripción primera en cuanto a la plaza de aparcamiento. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.927.255 pesetas.

Castellón de la Plana, 25 de septiembre de 2000.—El Juez y el Secretario.—56.994.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Dolores García Fuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/97 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia

de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Francisca Góngora Garrocho y don Eduard Aber, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexto.—En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiere practicarse personalmente a los deudores, o en el domicilio designado al efecto, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Corral del sitio de Extramuros de Trianilla, sito en la villa de El Pedroso, con una superficie de 270 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden a un cobertizo y el resto es corral. Linda: por el sur o frente, con camino de Triana, por donde tiene su entrada; norte o fondo, y este o derecha, con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de El Pedroso, y por el oeste o izquierda, con casa de don Rafael Lozano Rodríguez. Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, con entrada por la calle o camino de Triana, sin número de orden. Se compone de plantas baja y alta, la primera con una superficie construida de 57 metros cuadrados, distribuida en comedor, una habitación, cocina y escalera de acceso a la planta alta, y ésta, con una superficie construida de 47 metros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, baño, servicio y terraza. Linda: frente, con el camino de Triana, por donde tiene su acceso, y por los demás puntos cardinales con terrenos del corral o solar donde se encuentra enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra. Se encuentra pendiente de ser inscrita, figurando el antetítulo a los tomos 685 y 807, libros 70 y 83, folios 19 y 61, finca número 3.712, inscripciones 2.ª y 3.ª

Cazalla de la Sierra, 1 de septiembre de 2000.—La Juez, María Dolores García Fuentes.—La Secretaria.—57.345.

CERVERA

Edicto

Don José Carlos Orga Larrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 64/99, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», crédito cedido a don Manuel Santiago Arijón Urbieto, en fecha 3 de marzo de 2000, representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra don Ramón Figueras Perello y doña Teresa Bordes Mora, en reclamación de 1.299.585 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para costas e intereses presupuestados, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante, que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado primero, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 2000, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 2000, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de enero de 2001, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

La finca objeto de subasta, propiedad de los demandados don Ramón Figueras Perelló y doña Teresa Bordes Mora, es, con su precio de tasación, la que sigue:

Urbana: Porción de tierra campa, en la que existe una granja, compuesta de varias edificaciones, depósito de agua, aljibe y demás instalaciones, con todos sus derechos, usos y servidumbres de paso inherentes a la misma, situada en el término de Tárrega, partida del Moli de la Font, de superficie 2.779 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.214, libro 247, folio 183, finca 2.735 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada a efectos de subasta en 59.500.000 pesetas.

Cervera, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—57.008.